



bien por el camino que haya de promediar para la mejora del canato, y en el caso de no haber quicio lo hiciere de poder este Ayuntamiento restituirlo a la Dote en parte del valor en que halla quedado subastado en el primer remate.

Diputado Sr. D. Juan de Alarcón y Sotomayor
 Capitular y Sr. D. Juan de Alarcón y Sotomayor
 de presidir la
 delación en la
 Aljorra

El infrascripto Secretario, hizo presente a este Ayuntamiento, que a motivo de haber caído gravemente enfermo el Regidor D. Juan Romualdo Comas que se hallaba comisionado para pasar el día veinte y cinco del actual a el distrito electoral de la Aljorra a efecto de instalar la mesa que según ley debe servir la elección de diputados de Provincia conforme lo dispuesto por la Real Dip. Provincial, lo ha hecho en su lugar el de la misma clase D. Antonio Comas que habia sido inhabilitado para el oficio. Y acordado por este Ayuntamiento acordado: *Queda en su inteligencia*

Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento Constitucional para que en su Secretario de que certifique su verdad. *Queda en su inteligencia*

Juan Manuel Navarro
Vicario
Vicario
Juan Manuel

Señor Gobernador de la Provincia de Castaña y Salas Cap...

